



Secretaría General Legislativa.

"Dios del Discernido. El Representante"

00394-2017-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley orgánica sobre Derechos de Participación Ciudadana Y Mecanismos de Control Social.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 18 de agosto de 2017, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por el senador Félix Ramón Bautista Rosario, por la provincia San Juan.

Objetivo de esta Iniciativa:

Regular y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de participación ciudadana y los mecanismos de control social establecidos por la Constitución de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Catorce vistas.
- ✓ Ciento Treinta y Tres artículos.
- ✓ Dos disposiciones transitorias.
- ✓ Dos disposiciones finales.

Resoluciones y Leyes relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República;
- ✓ Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre del año 1948;
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del 16 de diciembre del año 1966, ratificado mediante la Resolución 684, de fecha 27 de octubre de 1977;
- ✓ Convención Interamericana de Derechos Humanos, del 22 de noviembre del año 1969, ratificada mediante Resolución No.739, del 25 de diciembre del año 1977;

- ✓ Carta Iberoamericana de la Función Pública, del 27 de junio del año 2003;
- ✓ Ley No. 275-97, del 21 de diciembre del año 1997, Ley Electoral, y sus reglamentos de aplicación;
- ✓ Ley No. 200-04, del 28 de julio del año 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública;
- ✓ Ley No. 496-06, del 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo;
- ✓ Ley No. 176-07, del 17 de julio del año 2007, Ley del Distrito Nacional y los Municipios;
- ✓ Ley 137-11, del 13 de junio del año 2011, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los procedimientos constitucionales;
- ✓ Ley No. 1-12, del 25 de enero del año 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;
- ✓ Ley No. 136-15, del 28 de julio del año 2015, que regula la Iniciativa Legislativa Popular;
- ✓ Decreto No. 39-03, del 16 de enero del año 2003, que crea las Comisiones de Auditoría Social y su instructivo de aplicación;
- ✓ Reglamento del Senado de la República, del 12 de agosto del año 2010.

Comisión que estudiará el proyecto:

Sugerimos para el estudio de la referida iniciativa la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

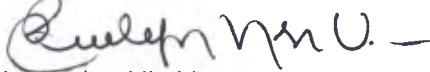
Observaciones:

- ✓ Esta iniciativa fue aprobada el 15 de marzo de 2017, con el No.00009-2016-SLO-SE (la base) fusionando las iniciativas Nos. 00001-2016, 00002-2016, 00007-2016,00008-2016, 000011-2016, 000013-2016, 000024-2016, Perimida en la Cámara de Diputados al término de la PLO-2017, el 26 de julio de 2017.
- ✓ Hemos observado que la iniciativa presentada es la aprobada por el Pleno Senatorial como enunciamos más arriba, por lo que su proponente podría solicitar al pleno la liberación de comisión, pues ya ha sido estudiada,

Otras anotaciones:

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Nurys Liranzo, Correctora de Estilo.	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo.	